

Labornet: N° 715



Fecha: 21/08/2013

Tema: Procedimiento. Infracciones laborales y previsionales. Acuerdos de pago en cuotas de las multas impuestas por infracciones a las normas laborales y de la seguridad social. Resolución (MTE y SS) N° 724/2013. B.O.: 21/8/2013.

En el día de la fecha ha sido publicada en el Boletín Oficial la Resolución de referencia por medio de la cual se faculta a la Subsecretaría de Coordinación a autorizar, con carácter excepcional, acuerdos de pago en cuotas de las multas impuestas por el Ministerio de Trabajo con motivo de infracciones a las normas laborales y de la seguridad social en trámite de ejecución judicial.

Aclara especialmente que la cancelación de la deuda de que se trate mediante el presente régimen, no implica reducción alguna de intereses ni la liberación de las sanciones pertinentes.

Por otro lado, establece entre otras cuestiones los requisitos que se deberán cumplir para petitionar el plan de pagos, los procedimientos a seguir, la cantidad de cuotas de acuerdo con el monto de la deuda, etc.

Vigencia: La presente resolución entrará en vigencia a partir de mañana 22 de agosto de 2013.

Quedamos a su disposición.

Cecilia N. Castro

Liliana A. Cárdenes

Estudio de Diego & Asociados

Seguinos en 



Puede consultar este y otros artículos en la sección
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web